



Cerro Sombrero, 26 de agosto de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 040/SECCIÓN A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2024 de Doña Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, que solicita a la Dirección de Obras Municipales realizar visita de inspección y elaboración de informe indicando requerimientos o servicios que se deben contratar con respecto a situación eléctrica que está afectando una vivienda municipal entregada en comodato al Slep para funcionarios de la Escuela de Cerro Sombrero.
- 2) El correo de fecha 22 de agosto de 2024 de Don Patricio Triviño Macías, Director de Obras Municipales Suplente que remite informe técnico que da cuenta de la necesidad y responsabilidad de efectuar las reparaciones necesarias para permitir llevar a cabo la reposición del suministro eléctrico de la vivienda afectada por parte del Municipio.
- 3) El correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2024 de Don Gustavo Alfonsi Canales, Director de Control, que remite Dictamen B°2.398, de 2013 y 013367N16fb de 2016).
- 4) El correo electrónico de fecha 26 de agosto de Don Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas que indica inexistencia de disponibilidad presupuestaria y remite propuesta de Modificación Interna N°21.
- 5) El correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2024 de Doña Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, que autoriza modificación Interna N°21
- 6) El correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2024 de Don Patricio Triviño Macías, Director de Obras Suplente, que, de acuerdo a la autorización de la modificación interna N°21, solicita apoyo en la elaboración de decreto correspondiente.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 03.01.2024 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2024, a contar del 02 de enero del 2024.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 1524 de fecha 29 de julio de 2011, que nombra a la funcionaria Claudia Reidel Cárcamo en el cargo de Profesional de la Planta de Profesionales de la Municipalidad de Primavera, Grado 11° de la E.S.M. y posterior Decreto Alcaldicio N°226 de fecha 04 de marzo del 2019 que promueve y nombra, vía ascenso, a la funcionaria, al cargo Profesional Grado 10° de la E.S.M, a partir del día 24 de febrero de 2019.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°745 del 18 de julio del 2014, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 10) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 11) El Decreto Alcaldicio N°695 de fecha 09 de agosto de 2024 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017 y designa nueva Subrogancia del Alcalde.
- 12) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación interna N°21 del Presupuesto Municipal 2024, y que a continuación se detalla:





MODIFICACION INTERNA N°21

MAYORES GASTOS		AREA	
22-06-999-000	OTROS	111 m\$	5.000
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$	<u>5.000</u>

MENORES GASTOS		AREA	
22-06-002-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	111 M\$	5.000
TOTAL MENORES GASTOS		m\$	<u>5.000</u>

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde(S)

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)

CSC/CRC/GAC/PTM/lom

